

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2020-00067 00.

A favor del demandante Jairo Enrique Betancur Agudelo, y a cargo del demandado Francisco Alejandro Calle Restrepo.

AGENCIAS EN DERECHO \$60´720.000

TOTAL: \$60´720.000

Caucasia, 6 de julio de 2021


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.

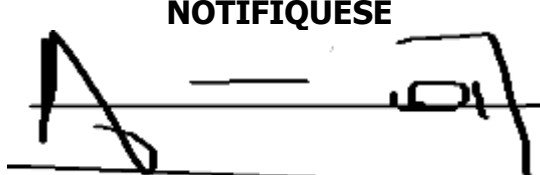


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Jairo Enrique Betancur Agudelo
Demandado	Francisco Alejandro Calle Restrepo
Radicado	05154 31 12 001 2020 00067 00
Asunto	Aprueba liquidación de las costas
Sustanciación No.	501

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, por la suma de \$60´720.000, a favor del demandante Jairo Enrique Betancur Agudelo, y a cargo del demandado Francisco Alejandro Calle Restrepo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
daad7dbc08fc1f62af13be2bf3fd808b3c19d5704d34ac8204d26f49818440e1

Documento generado en 06/07/2021 06:26:41 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>